

APRUEBA CONVENIO MANDATO PROYECTO
DENOMINADO ADQUISICION DE TRES BUSES
PARA TRANSPORTE ESCOLAR AREA RURAL,
MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 2606

MELIPILLA, 05 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato, suscrito con fecha 06 de octubre de 2013, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y la Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Exenta N° 2093, de fecha 14 de octubre de 2014, del Intendente Región Metropolitana de Santiago;
- c) El Ordinario N° 03162, de fecha 23 de octubre de 2014, del Intendente Región Metropolitana de Santiago;
- d) El Memorandum N° 428, de fecha 03 de noviembre de 2014, del Director de SECPLA;
- e) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Convenio Mandato**, suscrito con fecha 06 de octubre de 2013, entre el **Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don Claudio Orrego Larraín, ambos domiciliados en Calle Bandera N° 46, de la ciudad de Santiago, y la Municipalidad de Melipilla, en adelante la Unidad Técnica o Mandataria, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados en Calle Silva Chávez N° 480, de la Comuna de Melipilla, para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición de Tres Buses para Transporte Escolar Área Rural, Melipilla"**, Código BIP N° 30114564-0.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Gobierno Regional Región Metropolitana
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA